

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.557.-EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1990, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-12.492-E.
- 207.563.-CEMENTOS REZOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1990, sobre Desgravación Fiscal.-12.493-E.
- 207.565.-NEUMATICOS MICHELIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Desgravación Fiscal.-12.494-E.
- 207.575.-AYUNTAMIENTO DE PINEDA DEL MAR (BARCELONA) contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-4-1990, sobre Contribuciones Especiales.-12.477-E.
- 207.579.-Doña MARIA DE LOS DESAMPARADOS SALAS ZAFORTAZO contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1990, sobre Impuesto Municipal sobre el incremento del Valor de los Terrenos.-12.495-E.
- 207.581.-SOCIEDAD MERCANTIL MARTINEZ NIETO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-4-1990, sobre Impuestos Especiales.-12.478-E.
- 207.583.-SESOSTRIS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-2-1990, sobre Desgravación Fiscal Complementaria.-12.496-E.
- 207.585.-EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, SOCIEDAD ANONIMA (ENASA), contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-12.479-E.
- 207.587.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.497-E.
- 207.589.-COMPAÑIA ESPAÑOLA DE GAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Octava, de fecha 22-3-1990, sobre Liquidación por Impuesto Especial de Petróleos.-12.498-E.
- 207.591.-POLMETASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.499-E.
- 207.593.-FORMAS NUEVAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1990, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-12.500-E.
- 207.599.-PFRIMME Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1990, sobre Recaudación de Recursos de la Seguridad Social.-12.480-E.
- 207.601.-ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.481-E.
- 207.603.-MACOLVI, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.482-E.
- 207.605.-REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.476-E.
- 207.607.-INMOBILIARIA LOS PILARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-5-1990, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-12.460-E.
- 207.609.-Doña PILAR LUEJE MARCOS contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1990, sobre Impuesto sobre el Valor de los Terrenos.-12.461-E.
- 207.611.-ATEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.483-E.
- 207.613.-MONTAJES ELECTRO NAVALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.484-E.
- 207.615.-ESMALTACIONES SAN IGNACIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.485-E.
- 207.621.-CHESWICK, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-6-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.502-E.
- 207.623.-EZKURRA ESKO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.486-E.
- 207.625.-INDUSTRIAL QUIMICA DEL NALON, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1990, sobre Impuestos Especiales.-12.462-E.
- 207.627.-HADEN DRYSYS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1990, sobre Desgravación Fiscal.-12.501-E.
- 207.633.-ETXE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.487-E.
- 207.635.-COMPAÑIA MERCANTIL SUPER-EGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.454-E.
- 207.637.-Doña MARIA RODRIGUEZ DE PRADA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1990, sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-12.463-E.
- 207.639.-ALCALOIDES ABELLO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-5-1990, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-12.464-E.
- 207.643.-Don RICARDO BENITEZ JIMENA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Tasa sobre Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias.-12.488-E.
- 207.645.-AGE BODEGAS UNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-12.455-E.
- 207.647.-PEAT MARWICK MITCHEL Y CO. SRC., contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-5-1990, sobre exención de tasa por apertura.-12.456-E.
- 207.649.-DIPUTACION GENERAL DE ARAGON contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.-12.457-E.
- 207.655.-PREFABRICADOS METALICOS UMARAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.489-E.
- 207.657.-TARABUSI, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.490-E.
- 207.665.-MULTINACIONAL ASEGURADORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-12.491-E.
- 207.685.-ENVASADORA DE LORETO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-6-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.458-E.
- 207.687.-INGERSOLL RAND, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.459-E.
- 207.689.-IBERCAUCHO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Desgravación Fiscal.-12.465-E.
- 207.691.-SANTONJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Desgravación Fiscal.-12.466-E.
- 207.693.-Don JUAN BENAVENTE ROBLEDOS, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-12.467-E.
- 207.695.-ACEROS CORRUGADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Desgravación Fiscal.-12.474-E.
- 207.697.-SOCIEDAD ANONIMA DE VERA contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1990, sobre Desgravación Fiscal.-12.475-E.
- 207.701.-GENERAL QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.473-E.

- 207.703.-SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS SILQUIMICA contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.472-E.
- 207.705.-MARCIAL UCIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Desgravación Fiscal.-12.471-E.
- 207.707.-INFIME, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-12.470-E.
- 207.709.-URBANO CONDE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Desgravación Fiscal.-12.468-E.
- 207.713.-PATRICIO ECHEVERRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Desgravación Fiscal.-12.469-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.754.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-3-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Pleno, RG 739-89 RSN 9.-12.603-E.
- 207.755.-NEDERLAND, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1990, sobre Desgravación Fiscal.-12.599-E.
- 207.756.-ALMENDRAS DE MALLORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, RG 1066-89 RS. N-258.-12.604-E.
- 207.757.-MATZ-ERREKA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre Impuestos Especiales.-12.598-E.
- 207.758.-RYAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Vocalía Cuarta, Sala Segunda, RG. 12780-88 RS. 148-90.-12.601-E.
- 207.759.-COMPANIA VALENCIANA DE VIVIENDAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre Impuestos de Transmisiones Patrimoniales.-12.597-E.
- 207.761.-PREDUXELLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Impuesto sobre Sociedades.-12.596-E.
- 207.762.-SOCIEDAD ANONIMA POLIALCO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-2-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, RG. 642-89, RS. N-18.-12.602-E.
- 207.733.-FORMOL DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1990, sobre Desgravación Fiscal.-12.595-E.

- 207.764.-PUBLICACIONES HERES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-1-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera, RG 6474/89, RS. 327-89.-12.600-E.
- 207.765.-SIDERURGIA SEVILLANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre Desgravación Fiscal.-12.594-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.868.-VILARRASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Pleno, R. G. 4.539/1989, N-1.294.-12.366-E.
- 207.870.-RAFAEL GUIJO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 4.529/1989, N-1.288.-12.364-E.
- 207.872.-JUMBERCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Pleno, R. G. 1.862/1989, N-746.-12.369-E.
- 207.874.-BOEHRINGER MANNHEIM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 4.538/1989, N-1.293.-12.367-E.
- 207.890.-INDUSTRIAS DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2.687/1989, N-942.-12.365-E.
- 207.894.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, R.G. 6.446-2-85, R.S. 262-90.-12.368-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1990.-El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 321.063.-TELETTRA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de precios.-13.034-E.

- 321.183.-Don ANTONIO RUIZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-13.035-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.735.-Don CELESTINO VAQUERO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.-13.037-E.
- 326.916.-Don JUAN A. MELER PERAT contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva transitoria.-13.036-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1990.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALAGUER

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1990, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra finca especialmente hipotecada por don José Sabaté Pedrós y doña Carmen Farré Sala, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 27 de febrero de 1991, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de marzo de 1991, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de abril de 1991, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 4.000.000 de pesetas para la del primer lote que se dirá; 4.500.000 pesetas para la del segundo lote; 1.500.000 pesetas para la del tercero; 9.000.000 de pesetas para la del cuarto; 3.500.000 pesetas para la del quinto; 3.500.000 pesetas para la del sexto y 4.000.000 de pesetas para la del séptimo, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: Porción de terreno, en el término de Boldu, municipal de Fuliola, partida Cascall, conocido por «Cascall dels Pobres» y comunal; de forma

trapezoidal, que mide 12 metros de frente, 34 metros de longitud media, equivalentes a 408 metros cuadrados; sobre casi la totalidad de la cual se halla construido un edificio cubierto con planchas de uralita, compuesto de una sola nave de planta baja, que mide 396 metros cuadrados, y que tiene los linderos que el terreno sobre el que se ha edificado, excepto por detrás que limita con una franja de terreno sin edificar de la propia finca, que mide un metro de fondo por 12 de ancho, o sean 12 metros cuadrados, y ello mediante Asunción Trullas. Tomo 2.108, folio 183, finca 1.526.

Lote segundo: Pieza de tierra sita en el término municipal de Fuliola, partida Sols del Terme, que es la parcela 123 del polígono 3 del Catastro, cuya superficie según los títulos es de una hectárea 93 áreas 38 centiáreas, y según medición efectuada tiene tres jornales dos porcas. Linda: Al norte, con camino de Les Creus; al sur, con Manuel Pérez Estévez y Asunción Trullas Macia; al este, con camino particular, y al oeste, Concepción Arán Marsinach. Tomo 1.643, folio 201, finca 993.

Lote tercero: Patio o solar, en el término municipal de Fuliola, cercanías de Boldu; con superficie de 470 metros cuadrados. Linda: Frente, este, camino del Fondos; derecha, entrando, norte, Ramón Ricart Bresolí; izquierda, sur, camino particular del Castell del Remey, y fondo, oeste, Asunción Trullas Macia. Tomo 2.361, libro 30, folio 34, finca 1.845.

Lote cuarto: Pieza de tierra, camp, regadío, en término de Boldu, municipal de Fuliola, partida La Plana; con cabida de 6 jornales, iguales a 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas; lindante: Por este, con Agustín Duró; por sur, con Carmen Adevol; por oeste, con Blas Cots y herederos de Baltasar Caselles, y por el norte, con Emérita Seve, y antes lindaba por este con Ramón Esmet Ges; por sur con viuda Batalla; por oeste, con José Ibáñez, y por norte, con Antonio Tonijuan. Tomo 2.108, folio 245, finca 1.548.

Lote quinto: Pieza de tierra camp, regadío, en el término de Boldu, municipal de Fuliola, antes municipal de Tornabous, partida Plana; con cabida de una hectárea 10 áreas 76 centiáreas. Lindante: Por el norte, con Salvador Solans; por este, con José Capdevilla, y por el sur y oeste, con Carmen Ardevol. Tomo 2.108, folio 248, finca 1.549.

Lote sexto: Pieza de tierra en el término de Boldu, municipal de La Fuliola, partida La Plana, con cabida de 94 áreas 42 centiáreas; lindante: Por este y norte, con Francisco Peirós; por sur, con Manuel Ardevol, y por el oeste, con Manuel Masia, mediante camino en el linde de Oriente. Tomo 2.108, folio 224, finca 1.541.

Lote séptimo: Casa en Boldu, calle Doce de Enero, número 9; con cabida de 195 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Pedro Vallis; izquierda y fondo, Pedro Solé (antes lindaba, por este, con Celestino Vallis; por sur, con camino que atraviesa la finca; por este, con Marcelino Solé y por el norte, con Filomena Teres). Tomo 2.160, folio 52, finca 1.565.

Dado en Balaguer a 24 de noviembre de 1990.-El Secretario judicial.-135-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Laura P. De Lazarraga y Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 741/1989-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín Navarro, y dirigidos contra «Catalanas de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 3.581.135 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado por la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término

que la anterior sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señalará para la celebración de la primera el próximo día 4 de marzo de 1991, para la segunda el día 2 de abril de 1991 y para la tercera el día 2 de mayo de 1991 todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario, no cumpliere la obligación pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, en el tomo 1544, libro 1.062, folio 1, finca 56.709, inscripción segunda.

Valor de la tasación a efectos de subasta: 5.398.000 pesetas.

Así lo propongo a doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 6 de Barcelona.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-128-C.

#### CANGAS DEL NARCEA

##### Edicto

Doña Ana María Enriquez Magallanes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Victorino López Rodríguez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Concepción López Rodríguez, de setenta y siete años de edad, viuda, sus labores, natural y vecina de Cangas del Narcea, hija legítima de Victorino y de María, compareciendo sus hermanos don Victorino, el exponente y doña Evangelina, doña Anita Elena y don José Manuel López Rodríguez; sus sobrinos, don Víctor y doña María del Carmen Prieto López, hijos de su fallecida hermana de doña María del Carmen López Rodríguez; sus sobrinos don Victorino, don

Enrique y don Luis López Zafra, hijos de su fallecido hermano don Enrique Francisco López Rodríguez; sus sobrinos María Pilar, Indalecio y Nemesio Moretón López, hijos de su fallecida hermana doña María del Pilar López Rodríguez; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Cangas del Narcea a 29 de noviembre de 1990.-La Juez, Ana María Enriquez Magallanes.-El Secretario.-2.995-D.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edictos

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Marín de toda responsabilidad criminal, declarando de oficio las costas procesales que en su caso se hubiesen causado, con expresa reserva al perjudicado de las acciones que pudieran asistirle para que las ejerciten si les convinieren en vía civil, ante el órgano jurisdiccional competente.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes significándoles que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, a formalizar dentro del siguiente día a la fecha de la última notificación, bien ante este Juzgado de Instrucción o en el acto y momento de dicha notificación, donde quiera que fuere practicada, bastando consignar la fórmula "apelo" o cualquiera otra de análoga significación.

Y firme que sea esta Sentencia, dese audiencia a los interesados y a la "Compañía de Seguros Ercos" para que en el plazo de seis días expongan lo que tuvieran por conveniente en relación a la forma y circunstancias del hecho y la cantidad líquida máxima exigible por los perjudicados, y tráiganse los autos a la vista para dictar el correspondiente auto ejecutivo de cuantía máxima.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.-Rubricados.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, doy fe.-Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Marín Ocaña, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón a 13 de diciembre de 1990.-La Secretaria, María Gracia Martínez Blanco.-16.144-E.



Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 3.217/1988 seguido contra Joahannes Peter Kappes por denuncia de atestado P. L. Castellón sobre daños tráfico, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana a 13 de diciembre de 1990, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas:

Fallo: Que absolviendo como absuelvo de toda responsabilidad criminal a Joahannes Peter Kappes, debo condenar y condeno al mismo como civilmente

responsable a que indemnice a Arturo Elio Villalta Pla en la cantidad de 333.744 pesetas por los daños causados al vehículo de su propiedad y gastos de grúa, así como en los intereses devengados por el préstamo concertado por dicho perjudicado con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón hasta el abono de la cantidad adeudada a dicha Entidad de crédito, a determinar en ejecución de sentencia, y a José Luis Ponce González en la cantidad de 73.354 pesetas más el interés legal incrementado en dos puntos que las anteriores cantidades liquidadas desde la fecha de esta sentencia hasta el completo abono de las mismas, con la responsabilidad civil subsidiaria de G. M. de Rooy y la directa y solidaria de la Compañía de Seguros "Royal Nederland", representada en España por la Compañía "Van Amede", la cual responderá de modo directo y exclusivo de la diferencia entre los intereses precedentemente expresados y el incremento del 20 por 100 anual sobre cada una de las cantidades líquidas precedentemente señaladas que debía haber abonado, tomándose como "diez a quo" para su cómputo el 13 de marzo de 1989.

Asimismo debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad criminal a Miguel Ramón Carregui Cervera, y absuelvo al anterior y a la Compañía de Seguros "Mapfre" de las pretensiones civiles deducidas contra los mismos en los presentes autos de juicio de faltas; con expresa reserva de acciones civiles a Antonia Aparicio Godes, para que las ejercite si le conviniere en vía civil ante el órgano jurisdiccional competente. Declarando de oficio las costas procesales que en su caso se hubiesen causado.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, a formalizar dentro del siguiente día a la fecha de la última notificación ante este Juzgado o en el acto y momento en que dicha diligencia se practique, bastando la fórmula "apeo" o cualquiera otra de análoga significación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricados.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a Joahannes Peter Kappes y G. M. de Rooy, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón a 13 de diciembre de 1990.—La Secretaria, María Gracia Martínez Blanco.—16.145-E.

#### CAZORLA

##### Edicto

Doña María Sunción Solís García del Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 141/1990 sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 133 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Sociedad Cooperativa Andaluza del Campo «Nuestra Señora de la Encarnación», representada por el Procurador señor Sánchez Martínez, contra los demandados don Miguel Cabanes Sánchez y doña Victoria Torres Torres, mayores de edad, vecinos de Peal de Becerro, calle avenida de la Constitución, número 21, en reclamación de la cantidad de 53.790.743 pesetas de capital, 5.916.982 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, así como las costas fijadas en perjuicio de tercero en la cantidad de 2.909.257 pesetas.

En dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces y las condiciones que se especifican, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados a los demandados que a continuación se indican.

##### Señalamiento de las subastas

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 1 (sito en la calle del Carmen, número 2, de Cazoria), el próximo día 14 de febrero de 1991 a las doce horas, y en ella servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1991, y a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo de tipo tal tasación, con una rebaja del 25 por 100.

Si tampoco en la segunda subasta hubiera licitadores, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1991, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado, para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados han sido sustituidos por certificaciones del Registro de la Propiedad.

##### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica perteneciente a la Suerte Alta del Guijo, que tiene una cabida de 69 hectáreas 17 áreas 32 centiáreas, en el término municipal de Ubeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.459, libro 641, folio 37, finca 26.705, inscripción sexta. Valorada en 15.135.000 pesetas.

2. Tierra de labor seco en el sitio conocido como Suerte Alta del Guijo, término municipal de Ubeda, de cabida 84 hectáreas 41 áreas 69,5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1296, libro 554, folio 117, finca 29.736, inscripción tercera. Valorada en 37.399.357 pesetas.

3. Casa cortijo denominada del Capitán o Santo Domingo, enclavada en la Suerte Alta del Guijo, término municipal de Ubeda, que ocupa una extensión superficial de 71 metros 58 decímetros 75 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.202, libro 506, folio 19, finca 29.737, inscripción segunda. Valorada en 2.033.325 pesetas.

4. Tierra de labor seco en el sitio conocido por barranco de Quesada, término municipal de Peal de Becerro, de cabida 3 hectáreas 63 áreas 22 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazoria y a los tomos de Peal de Becerro, al tomo 372, libro 63, folio 54, finca 7.403, inscripción segunda. Valorada en 2.980.000 pesetas.

5. Tierra de labor seco, con plantas de olivo y en el sitio conocido por los Pedregales y barranco de Quesada, término municipal de Peal de Becerro, de cabida 3 hectáreas 12 áreas 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazoria a los libros correspondientes de Peal de Becerro al tomo 363, libro 62, folio 137, finca 7.324, inscripción segunda. Valorada en 2.980.500 pesetas.

6. Tierra de labor seco en el sitio conocido por barranco de Quesada, de cabida 2 fanegas, equivalente a 93 áreas 94 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazoria en los libros correspondientes a Peal de Becerro, al tomo 363, libro 62, folio 137, finca 7.324, inscripción segunda. Valorada en 993.500 pesetas.

7. Tierra de labor seco en el barranco de Quesada, término de Peal de Becerro, de cabida 54 áreas 79 centiáreas o 14 celemines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazoria en los libros de Peal de Becerro al tomo 403, libro 67, folio 138, finca 7.879, inscripción segunda. Valorada en 496.750 pesetas.

8. Tierra de labor seco en el barranco de Quesada, término de Peal de Becerro, de cabida una fanega, equivalente a 46 áreas 97 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazoria en los libros de Peal de Becerro, al tomo 276, libro 49, folio 217, finca 55.679, inscripción tercera. Valorada en 496.750 pesetas.

Publíquese y fijese este edicto en los sitios públicos de costumbre, tablón de anuncios de este Juzgado y en el de los Ayuntamientos de las localidades en que se encuentren los bienes a subastar, así como en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, así como en el «Boletín Oficial del Estado» si el valor de la tasación de los bienes excediera de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cazoria a 10 de diciembre de 1990.—140-C.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 202 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Olmedilla Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Cuenca, contra don Vicente Buedo Mena, don Vicente Buedo Sánchez y don Isidro Buedo Sánchez; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, a los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda, el día 7 de marzo de 1991, a las doce horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 11 de abril de 1991, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 9 de mayo de 1991, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en Las Pedroñeras (Cuenca), calle Huertas, número 1; que linda: Derecha, Benita Escudero Cano; izquierda, José Antonio Bonillo Ramírez, y fondo, José Castellanos Grande. Tiene una superficie aproximada de 187 metros cuadrados. Siendo el tipo de subasta de 5.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 18 de diciembre de 1990.-El Juez, Mariano Muñoz Hernández.-El Secretario.-126-3.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona (Tenerife),

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de marzo, 1 de abril y 24 de abril de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 445/1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús Uruñuela Morales y doña María Rosa Shagún Fernández, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto (cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya) el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Local en planta primera, distinguido con el número 70, sin distribución interior, que tiene una superficie construida de 31 metros 1 decímetro cuadrado; linda, tomando como frente de acceso: Frente, pasillo común; derecha, entrando, en parte local número 71 y en parte local número 75; izquierda, en parte local número 69 y en parte local número 74, y fondo, resto de la finca matriz. Cuota, 0,62 por 100.

Inscripción.-Pendiente de inscripción el título alegado, el antetítulo, al tomo 798, libro 302 de Arona, folio 194, finca número 29.569, inscripción primera.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de diciembre de 1990.-El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.-El Secretario.-125-3.

#### LA SEU D'URGELL

##### Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 23/1989, se siguen autos de enajenación de bienes de incapaz, promovidos por don Enrique Ramoneda Codina sobre incapacidad de don Luis Comes Ramoneda, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1991, a las once horas, el bien embargado a propiedad de don Luis Comes Ramoneda. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de abril de 1991, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1991, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Una pieza de tierra en la partida de la Olla, término municipal de La Seu d'Urgell, de riego, de cabida 6 jornales, o sea, 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas; linda: a oriente, con tierra de Bautista Alseda; a mediodía, con herederos de Armengol Viñals; a poniente, con herederos de Ramunda Galcerán mediante camino, y a norte, con la de Jacinto Deulofeu. Valorada en 8.974.400 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 20 de diciembre de 1990.-El Juez.-El Secretario judicial.-132-C.

#### LEON

##### Edictos

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Prida contra don Antonio Alvarez Sandoval y doña Eugenia Gil Pérez, sobre reclamación de 4.340.488 pesetas de principal, y la de 2.800.000 pesetas, para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 1 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 1 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 2 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca primera.-Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Valencia de Don Juan, número 1, de 33 metros cuadrados de superficie útil, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, local comercial, que forma la finca segunda; izquierda, portal de acceso a las viviendas, y fondo, patio de luces y local comercial que forma la finca segunda. Su valor respecto al total de la finca principal es de nueve enteros y 117 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección Primera, libro 275, tomo 1.945.

Teniendo en cuenta la ubicación del citado local comercial, a juicio de este Perito, el valor actual en el mercado de los 33 metros cuadrados de su superficie, a 100.000 pesetas metro cuadrado, asciende a 3.300.000 pesetas.

Urbana: Finca segunda.-Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, calle Valencia de Don Juan, número 1, de 72 metros cuadrados de superficie útil, que linda: Frente, calle de su situación, caja de escalera, patio de luces y portal de acceso a las viviendas; derecha, de don Antonio Alonso Muñiz; izquierda, local comercial, que forma la finca primera, patio de luces, caja de escalera y más de don Belarmino Villadangos, y fondo, de don Zacarías Fernández López y don Antonio Alonso Muñiz. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 28 enteros y 546 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección Primera, libro 275, tomo 1.945.

Teniendo en cuenta la ubicación del citado local comercial, a juicio de este Perito, el valor actual en el mercado, de los 72 metros cuadrados de su superficie, a 80.000 pesetas metro cuadrado, asciende a 5.760.000 pesetas.

Urbana: Finca tercera.-Piso-vivienda primero único, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Valencia de Don Juan, número 1, de 52 metros y 42 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, de don Antonio Alonso Muñiz; izquierda, de don Belarmino Villadangos y caja de escalera y rellano de la misma, y fondo, rellano de escalera y patio de luces. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 20 enteros y 769 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección Primera, libro 275, tomo 1.945.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción, estado del inmueble y su situación, así como la edad del mismo, a juicio de este Perito, el valor actual en el mercado del citado piso-vivienda, asciende a 2.500.000 pesetas.

Rústica: Finca de clase de cultivo centenal seco de cuarta, en el pueblo de Carbajal de la Legua, término municipal de Sariegos, en el paraje llamado «La Hoja» o la «Vallina del Tesoro», en el polígono 2, de una superficie, aproximada, en más o menos, de 56 áreas, y linda: Al norte, con finca de don Julio Viñuela; al sur, con finca de don Antonio Álvarez Sandoval; al este, herederos de don Ramón García; al oeste, con terreno comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al folio 132, del libro 37 de Sariegos, tomo 1.939. 56 áreas de cultivo centenal seco de cuarta, a 20.000 pesetas área, 1.120.000 pesetas.

Rústica: Tierra centenal seco, en término de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, al paraje llamado «La Hoja», de 55 áreas de superficie, aproximada, que linda: Norte, de Francisco Lorenzana; sur, de Facundo Lorenzana; este, Paulino García, y oeste, terreno comunal. Es la parcela 69 del polígono 2 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al folio 74, del libro 37 de Sariegos, tomo 1.939. 55 áreas de cultivo centenal seco, a 20.000 pesetas área, 1.100.000 pesetas.

Dado en León a 21 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-122-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 600/1987, se tramitan autos de juicio menor cuantía, a instancia de José Manuel Domínguez Amigo, representado por el Procurador señor González Varas, contra Santiago Valle Blanco, representado por el Procurador señor Jaranilla Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de marzo, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 11 de abril, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Títulos de propiedad: No constan en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que de las

fincas embargadas resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, y testimonio, en su caso, de las escrituras conducentes.

Séptima.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Piso vivienda, 5.º izquierda dúplex, subiendo la escalera, tipo H, sito en las plantas 5.ª y 6.ª, con acceso por la 5.ª, del edificio en León, a la calle de Joaquina Viedra, número 8, de 195,25 metros cuadrados de superficie construida, y 159,95 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Tomando como frente la calle de Joaquín Costa, en cuanto a la planta 5.ª o inferior: frente, vacío sobre la terraza del piso inferior, al que también tiene terraza en todo este frente, por ir ésta planta en el segundo retranqueo; derecha, calle de Joaquina Viedra, a la que también tiene terraza en todo este frente por la misma causa; izquierda, vivienda derecha de la misma planta, caja de escalera, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces; fondo, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y finca de herederos de Casimiro Díez. En cuanto a la planta sexta o superior, linda: Frente, vacío sobre la terraza del piso inferior a esta vivienda; derecha, vacío sobre la terraza del piso inferior de esta vivienda a la que también tiene terraza; izquierda, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces; fondo, finca de herederos de don Casimiro Díez. Lleva anejo un trastero, sito en la planta sexta o desván de 75 metros y 85 decímetros cuadrados.

Se valora en la cantidad de 4.990.000 pesetas.

Rústica: Terreno regadío, en la zona de concentración parcelaria de Hospital de Orbigo, al sitio de «Los Guindaes», de 35 áreas de cabida. Linda: Norte y oeste, acequia; sur, camino de servicio; este, la número 79, de Angel Fernández. Es la finca 80, del polígono 2. Sobre la expresada finca existe una construcción de vivienda aislada o chalet, de dos plantas, con una superficie, aproximada, de 300 metros cuadrados, de los que 120 corresponden a la planta baja, y 180, a la alta. También existe una piscina y cancha deportiva.

Se valora en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en León a 21 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-121-3.

#### MADRID

##### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.252/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», que posteriormente cedió el crédito a «Dofar Canarias, Sociedad Limitada», contra «IMA Tenerife, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1991 próximo y once cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 275.632.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1991 próximo y doce diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bibao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término municipal de Arafo, dentro del Polígono Industrial «Valle de Guimar», constituidas por las parcelas números 3 y 7, gran parte de la 2 y una pequeña parte de la 6, correspondiendo dicha numeración a parcelas comprendidas dentro de la manzana XII del Plano Parcelario del Plan Parcial del Polígono. Tiene una extensión superficial de 33.600 metros cuadrados, y linda: Al norte, con las parcelas números 4 y 8; al sur, con una línea paralela a la del lindero norte, situada a una distancia de 130 metros de ésta, que atraviesa de este a oeste las parcelas números 2 y 6; al este, con calle a la que da su frente y que es la que partiendo del cruce de calles definido con el número 12 en el plano «Viario», del citado Plan Parcial y que, según modificación del mismo recogida en el primer Estudio de Detalle, desciende hacia el naciente, tuerce luego hacia el norte, discurre en sentido sensiblemente paralelo a la línea marítima-terrestre, para doblar luego hacia el poniente hasta su encuentro con el cruce de calle número 13; al oeste, con calle a la que también da su frente y que es la que partiendo desde la vía principal de acceso al polígono, en el cruce de calle número 4 y discurre hacia el norte a través de los cruces de calles números 12 y 13, y se prolonga hasta la zona de la playa de la Viuda, donde cambia de sentido hacia el poniente. Inscrita al folio 61, libro 44 de Arafo, tomo 1.238, finca número 3.488, del Registro de la Propiedad 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1990.-129-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 731/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Rafael Hernández Montoro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

15. Finca urbana, de planta baja y alta, en calle Príncipe Juan Carlos, sin número, que ocupa una superficie solar de 109 metros 50 decímetros cuadrados, y construida, de 128,25 metros cuadrados, siendo útil la de 104,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 636, libro 70 de Cotillas, folio 98, finca 8.812.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad mencionando anteriormente, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 13 de marzo de 1991, a las doce diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.334.286 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril de 1991, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 29 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1990.—El Secretario.—130-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 200-87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Benito Morón Durán y doña Dolores Nozaleda Peral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Benito Morón Durán y doña Dolores Nozaleda Peral.

Urbana.—Uno.—Local comercial en planta baja, de edificio situado en la calle de Santo Domingo, 9, con fachadas igualmente a la de San Ignacio y San Blas, en Alcorcón. Linda: Frente o entrada principal, calle de Santo Domingo; por la derecha, entrando, calle de San Ignacio, número 6, por la que también tiene fachada y acceso; izquierda, calle San Blas; fondo, terrenos de Julio Rodríguez y don Andrés del Cerro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo y libro 704, folio 183, finca 56.251, pasa al tomo 835, libro 99, folio 136, finca número 7.873.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de febrero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.076.917 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de marzo de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—131-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, doña Almodena Cánovas del Castillo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 568/1986, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Derivados Asfálticos Normalizados, Sociedad Anónima» (DANOSA), contra don Miguel Angel Herrero Bescos y don Carlos Herrero Bescos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de abril de 1991, a las doce horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de abril de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local número 5 o estudio, letra C, piso primero, de la casa número 12 actual, de la calle Vallehermoso de esta capital. Esta situada en la planta segunda del edificio, contando la baja, y se compone de cuatro habitaciones, archivo y servicio. Ocupa una superficie total de 62 metros cuadrados y linda mirando desde la calle, por el frente, con descansillo de la escalera y caja de la misma, por cuyo descansillo, este piso tiene dos entradas: por la derecha, con la vivienda piso primero B, y por el fondo, con la fachada posterior de la casa, a la que tiene dos huecos.

Le corresponde una cuota o participación de un entero por 100, en el valor total del edificio y en los elementos comunes de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 916 del archivo, folio 31, finca número 35.641, inscripción tercera.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1990.—La Juez, Almodena Cánovas del Castillo.—El Secretario.—139-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 953/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo García Cordero y don Francisco Cantarell Noguero, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1991 próximo y hora de las diez cincuenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo de 1991 próximo y hora de las diez cincuenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1991 próximo, a las diez cincuenta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a

efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso sito en calle Fontecha y Salazar, número 3, de Bilbao, piso 7.º, izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao al tomo 526, libro 506, folio 16, finca número 19.816-A.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-141-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/86 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», don Víctor Ramos Gallardo casado con doña Matilde Romero Pareja y don Fernando Zambrana Escobar, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

En Algeciras.-Barrio Hotel Garrido:

1. Casa número 2, piso vivienda número 22, sexto, tipo B, de la casa número 2, en el barrio Hotel Garrido en Algeciras. Está situado en la planta sexta del edificio, a la izquierda, realmente derecha, y al frente, subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 78 metros 51 decímetros cuadrados, según cédula, 97,97 metros cuadrados y construidos, y 78,32 metros cuadrados útiles, y consta de cuatro dormitorios, salón comedor con terraza, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de ventilación, la vivienda tipo C de la misma planta y casa y la caja de ascensores, realmente con aceras y jardines; por la izquierda, con aceras y jardines, realmente con patio de ventilación, caja de ascensores y la vivienda tipo C, de la misma planta y casa; por el fondo, con la casa número 3, realmente número 1, y por su frente, con la vivienda tipo A de la misma casa y planta y con la caja de escalera y ascensores por donde tiene su entrada. La cuota de participación, en relación con el valor total de la casa en que radica es de 2,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 600, libro 323, folio 208, finca 23.606, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.093.373 pesetas.

2. Casa número 7, piso vivienda número 12, sexto, tipo B, de la casa número 7, en Algeciras. Está situado en la planta sexta del edificio a la derecha subiendo a la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 65 metros 6 decímetros cuadrados, según cédula, 86,81 metros cuadrados construidos y 67,57 metros cuadrados útiles, consta de tres dormitorios, salón comedor con terraza, cuarto de baño, cocina y vestíbulo. Linda: Por la derecha, y por la izquierda, entrando, con aceras y jardines; por el fondo, con la casa número 8, y por su frente, con la vivienda tipo A de la misma planta y casa y con la caja de ascensores y escaleras, por donde tiene su entrada. La cuota de participación es de 5,64 por 100, inscrita en el citado Registro de la Propiedad, tomo 603, libro 325, folio 181, finca número 23.922, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 1.856.639 pesetas.

3. Casa número 2, piso vivienda número 24, sexto, tipo D, de la casa número 2, en el barrio Hotel Garrido. Está situado en la planta sexta del edificio, a la derecha realmente izquierda, subiendo las escaleras de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 75 metros 59 decímetros cuadrados, según cédula, 94,16 metros cuadrados construidos, y 75,76 metros cuadrados útiles, y consta de cuatro dormitorios, salón comedor con terraza, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y vestíbulo. Linda por la derecha, realmente izquierda, entrando, con patio de ventilación y caja de escaleras; por la izquierda, realmente derecha, con aceras y jardines; por el fondo, con la casa número 1, realmente aceras y jardines, y por su frente, con la vivienda tipo C, de la misma planta y casa y con la caja de escalera y ascensores, por donde tiene su entrada. La cuota de participación, en relación con el valor total de la casa en que radica es de 2,72 por 100. Inscrita en el reiterado Registro de la Propiedad, al tomo 600, libro 323, folio 214, finca número 23.610, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 2.011.963 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 20 de marzo, a la diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que se menciona al pie de la descripción de las fincas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 21 de mayo, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-128-3.

★

Doña Pilar Alhambra Pérez, Magistrada-Juez de Instrucción número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y señalado con el número 259/1990, se celebró juicio de faltas en el que se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento, fallo y publicación a continuación se transcriben:

«Sentencia número 54.-En Madrid a 26 de abril de 1990. La señora doña Pilar Alhambra Pérez,

Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 46 de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 259 de 1990, tramitados en este Juzgado en virtud de denuncia por supuesta falta de estafa.-Fallo: Que debo condenar y condeno a Jorge González Olmedilla como autor penal y civilmente responsable de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 587, 2.º del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y costas. Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo máximo de veinticuatro horas, contadas a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.-Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 46 de los de Madrid, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en legal forma al denunciado Jorge González Olmedilla, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Pilar Alhambra Pérez.-El Secretario.-16.177-E.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción del número 26 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del número 26 de Madrid, en el juicio de faltas 311/1990-C, por falta de malos tratos, con fecha 20 de septiembre de 1990, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«En atención a lo expuesto debía condenar y condenaba a Miguel López Moreda, por falta de malos tratos, a la pena de 25.000 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago y costas del procedimiento.»

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Miguel López Moreda, en ignorado paradero, extiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.-16.181-E.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción del número 26 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del número 26 de Madrid, en el juicio de faltas número 302/1990-C, por falta de apropiación indebida, con fecha 27 de septiembre de 1990 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: En atención a lo expuesto, debía condenar y condenada a don Jose María Barrachina Lon, por la falta de apropiación indebida, a la pena de 5.000 pesetas de indemnización a Carmen Boza Camino y quince días de arresto menor.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Jose María Barrachina Lon y a doña Carmen Boza Camino, en ignorado paradero, extiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.-16.178-E.

★

Doña María de los Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Doy fe y testimonio, de que en autos de juicio universal de quiebra, seguido en este Juzgado bajo el número 787/1988 de la Entidad mercantil «Distribuidores Madrileña de Papeles, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia en la que se acuerda en virtud



del artículo 1308, 1309 y 1310 de la Ley de Enjuiciamiento Civil convocar a Junta de acreedores, para debatir y aprobar el convenio propuesto por el acreedor «Don Miguel Costas y Miguel, Sociedad Anónima», señalándose a tal efecto el día 27 de febrero de 1991, a la hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose para dicho acto a todos los acreedores que se contienen en la lista. Firmado y rubricado: El Magistrado-Juez, don Jesús García García.-La Secretaria, doña María de los Angeles Herreros Minagorre.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda fielmente con el apartado primero de la providencia de fecha 30 de noviembre de 1990. Y para que sirva de presente de citación a los posibles e ignorados acreedores de la Entidad «Distribuidora Madrileña de Papeles, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1991.-La Secretaria, María de los Angeles Herreros Minagorre.-138-C.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, referente al procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 1.551/1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 21 de diciembre de 1990, página 38192, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Primera subasta: fecha 10 de noviembre de 1991, a las doce horas», debe decir: «Primera subasta: Fecha 10 de octubre de 1991, a las doce horas.»-11.113-A CO.

## MURCIA

## Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su Partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio número 232/1985, que se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Fernández Cutillas y doña Josefa Ruiz Fernández, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de febrero, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de marzo, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de abril, a las once treinta horas, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaria mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

## Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Vivienda de tipo único en primera planta alta del edificio en Archena, calle del Carmen, sin número de policía, de 135 metros 53 decímetros cuadrados de superficie construida y 104,06 metros cuadrados útil. Está distribuida en varias dependencias. Inscrita al tomo 710, libro 77, folio 242, finca número 9.340.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Una casa habitación en la villa de Archena, plaza de España, señalada con el número 1 bis, de 96,6410 metros cuadrados. Linda: Izquierda, don Juan Fernández Cuillas; derecha, doña Carmen Gil Martínez; espalda, don Pedro Martínez Torrecilla. Inscrita al tomo 125, folio 148, finca número 5.676.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad el valor de ésta es el de 6.400.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Rústica, tierra en blanco, en Archena, partido de Anchosa, sitio de Peñas Blancas, con una superficie de 66 áreas 52 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Archena a su estación de ferrocarril, canal de riego por medio; sur, otra; este, doña Josefa González Fernández; oeste, camino. Inscrita finca número 7.865.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 14.600.000 pesetas, correspondiéndole al demandado en razón de sus participaciones la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-120-3.

## OVIEDO

## Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 449/1988, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Fernández y Cambior Villa, contra Luis Juan Francisco García Laviada e Isabel Álvarez Viejo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de marzo de 1991, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 1 y 29 de abril de 1991, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.087.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos

en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Casa número 24 de la calle Naranjo de Bulnes, bloque 3, polígono «Nuevo Gijón», en la localidad de Gijón.

Número 43 duplicado.-Bajo comercial a la izquierda del portal. Tiene una superficie de 35 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita la mencionada hipoteca al libro 14 del Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al folio 25, finca 1.039, inscripción tercera.

Oviedo, 27 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-123-3.

## PALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 8 de febrero de 1991, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 8 de marzo de 1991, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, y el día 5 de abril de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 100 de 1988, seguida a instancia del Procurador señor Herrero Ruiz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra doña María Concepción Aldea García, sobre reclamación de 5.360.095 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.-Número 56. Piso 10, señalado con la letra A, con dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, tipo A, de la casa, sita en Palencia, en avenida de Casado del Alisal, número 55. Tiene una superficie útil de 127 metros 41 decímetros cuadrados, construida propia de 148 metros 36 decímetros cuadrados, y construida total con parte proporcional de elementos comunes y garaje de 193 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, oficina, cocina, baño, aseo, pasillo, tendedero y balconada al oeste. Linda, entrando en él por la puerta principal, a la derecha, piso señalado con la letra G y vuclo de la entreplanta que le separa de la avenida de Casado del Alisal y patio de luces abierto a esta avenida; izquierda, piso señalado con la letra B y distribuidor

de escalera: fondo, la avenida del Doctor Cajal, y frente, piso señalado con la letra G y distribuidor de escalera.

El valor señalado a efecto de subasta es de 7.385.000 pesetas.

Dado en Palencia a 20 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez. Juan Francisco Bote Saavedra.-La Secretaría judicial.-273-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.553/1988 L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña María del Carmen Gelde Lucena, don Ramón Soler Pérez, don José Buforn Ramón, doña Amelia Buforn Ramón y «Eivisur, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.674.366 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 18.-Vivienda puerta segunda, tiene una superficie de 108 metros 94 decímetros, más 19 metros 48 decímetros cuadrados de terraza cubierta, 69 metros 28 decímetros cuadrados de jardín y 8 metros 55 decímetros cuadrados de superficie común, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Norte, medianera escalera número 3; sur, vivienda-jardín número 1; este, ascensor, patio y trastero; oeste, plaza común; arriba, vivienda de la planta baja puerta segunda, y abajo, subsuelo del edificio. Inscrita a la Sección 1.ª, libro 13, folio 99, finca número 885, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 25 de febrero de 1991 del corriente año, a las once treinta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de marzo de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de abril de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 13.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018155388.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Hipotecaixa, goza de beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-131-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de marzo, 18 de abril y 17 de mayo de 1991, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 681-B/1989, promovidos por Caja Rural de Navarra contra don Enrique Dúcar Domínguez y doña María Carmen Ducar López.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bienes objeto de la subasta

Casa de planta baja, con corral, sita en Cabanillas, en la carretera de Tudela, número 7, tipo C, número 21 del proyecto, con una superficie de la casa de 79,95 metros cuadrados y el corral 256,50 metros cuadrados. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Vivienda en la planta baja, tipo N del edificio sito en Tudela en el paseo de Pamplona, sin número, portal o escalera 6, bloque posterior, con una superficie construida de 126,95 metros cuadrados y útil de 103,95 metros cuadrados.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario.-137-C.

#### TERUEL

##### Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 243/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, y delegación en Teruel, calle Nueva, contra don Lamberto Alpuente Paricio, doña Mercedes Torres Romero, don Lamberto Alpuente Galve y doña Candelaria Paricio López, vecinos de Teruel, con domicilio en plaza Judería, número 6, y avenida Sagunto, número 34, respectivamente; sobre reclamación de 1.483.699 pesetas. Y, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados en el procedimiento, en el modo y bajo las condiciones siguientes:

Remate: Se señala para la primera subasta el 18 de marzo de 1991, a sus doce horas; en prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 22 de abril de 1991, a sus doce horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1991, a sus doce horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, bajo, de Teruel.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo G, cuarta planta, de la casa sita en Teruel, calle San León Magno, número 32, de una superficie de 127,11 metros cuadrados, y valorada pericialmente en 5.914.350 pesetas.

Vivienda piso primero izquierda, de la casa sita en Teruel, calle Mayor, número 20, con una superficie construida de 64 metros cuadrados, y valorada pericialmente en 3.072.000 pesetas.

Local situado en planta sótano, sito en Cuesta la Jardinera, sin número, de Teruel, destinado a garajes, conteniendo 21 plazas de garaje y 21 trasteros, compuesto de dos plantas, la primera de 609,19 metros cuadrados y la segunda de 538,42 metros cuadrados, valorado pericialmente en 750.000 pesetas.

Vivienda en la séptima planta alta del edificio sito en Teruel, avenida Sagunto, número 34, de 156,29 metros cuadrados, construidos, y valorada pericialmente en 9.494.617 pesetas.

Dichos bienes son de la propiedad de don Lamberto Alpuente Galve y doña Candelaria Paricio López.

Escopeta marca «Veretta», calibre doce, con número de guía 63148. Valorada pericialmente en 70.000 pesetas.

Furgoneta marca «Ebro», modelo F-275, matrícula TE-3009-C. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de Lamberto Alpuente Paricio y Mercedes Torres Romero.

Condiciones: Servirá de tipo para las subastas el precio de la tasación pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos.

Dado en Teruel a 21 de diciembre de 1990.-El Magistrado, Fermín Francisco Hernández Gironella.-La Secretaría.-127-3.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 de Terrassa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 413/1984, de «Suministros Farmacéuticos del Vallés, Sociedad Anónima»

(SUVASA), y por resolución dictada en la pieza cuarta, por el presente se convoca a los acreedores para que el próximo día 7 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado para celebrar Junta general de acreedores para graduación de créditos.

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-127-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Edilberto J. Narbón Lainez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0508/1990, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Luis Aranda Mólto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra doña Isabel Colomina Rosell y don Vicente Castellés González, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de mayo de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

#### Primer lote:

Rústica.-Campo de tierra arrozal, situado en término de Alcira, partida de Cabañes o Fondos, comprensivo de cuatro hanegadas un cuartón y veintiséis y media brazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 130, libro 41 de Alcira, folio 232, finca registral número 6.667.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.849.519 pesetas.

#### Segundo lote:

Rústica.-Campo de tierra arrozal, situado en término de Alcira, partida de Marañent, comprensivo

de cuatro hanegadas dos cuartones y catorce brazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 82, libro 25 de Alcira, folio 104, finca registral número 3.715.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.791.426 pesetas.

#### Tercer lote:

Rústica.-Campo de tierra arrozal, situado en término de Alcira, partida de Cabañes o Fondos, comprensivo de cuatro hanegadas y dos cuartones. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 661, libro 181 de Alcira, folio 75, finca registral número 5.633.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.763.055 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Edilberto J. Narbón Lainez.-El Secretario.-129-C.



Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0977/1988, promovidos por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador Mariano Higuera García contra Gaspar Vidal Climent, Faustino Cuerda Flores, María Julia Vidal Climent, Gaspar Vidal Vicedo y Julia Climent Mascarell, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha acordado el día 4 de marzo, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso:

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 11 de abril, a las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a las once.

### Bienes que se subastan

Propiedad de los demandados Faustino Cuerda Flores y María Julia Vidal Climent.

#### Lote 1:

Urbana.-Número 9. La cuarta parte indivisa de local situado en el lado norte de la finca matriz, bloque A, del edificio formado por dos bloques o naves, denominados A y B, situados en la manzana F del polígono industrial de Alcodar (p.i. número 4), del término municipal de Gandía, con una superficie de 300 metros cuadrados construida, con terreno sin edificar anejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 1.407, folio 28, finca número 54.230.

Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de los demandados Gaspar Vidal Vicedo y Julia Climent Mascarell.

#### Lote 2:

Urbana.-Vivienda piso séptimo, bloque 1, escalera segunda del edificio Hyconos, sito en la playa de Gandía, calles Atlántico, Baleares y Barraques. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 1.265, folio 7, finca 49.016.

Valorado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de los demandados Gaspar Vidal Vicedo y Julia Climent Mascarell.

#### Lote 3:

Urbana.-Casa situada en lugar Nuevo de S. Jerónimo, calle Mayor, número 103, compuesta de planta baja y piso, con una superficie de 158 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-III, al tomo 590, folio 240, finca número 817.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

#### Lote 4:

Urbana.-Solar situado en Lugar Nuevo de S. Jerónimo, calle Mayor. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía-III, al tomo 590, folio 242, finca número 818.

Valorado a efectos de subasta en 1.360.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-124-3.



Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 807/1990, promovidos por don Arturo Muñoz Arnán, representado por la Procuradora M. Angeles Esteban Alvarez, contra doña Margarita Matilde Zayas Velázquez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 11 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de abril, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo, a las once horas.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Margarita Matilde Zayas Velázquez.

Urbana: Vivienda decimocuarta planta alta, a la izquierda mirando a la fachada desde paseo al Mar, hoy Blasco Ibáñez, señalada su puerta con el número 54. Consta de dependencias propias para habitar y linda: Frente, vivienda 53 de la escalera izquierda primera y patio de luces; derecha, mirando a la fachada, patio de luces y vivienda 55 de esta escalera; izquierda, sobre el suelo de la finca de Vicente y Amalia Gil García a la que saca luces y vistas; fondo, caja de escalera, rellano y vivienda 53 de esta escalera. Tipo C. Mide una superficie útil de 89,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.246, libro 608, folio 9, finca número 35.357, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 6.125.000 pesetas.

Plaza de garaje para aparcamiento, señalado con el número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.245, libro 607, folio 39, finca 35.242, inscripción 127. Valorada a efectos de subasta en 875.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—132-5.

★

Don Miguel Martínez Mulero, accidentalmente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 593/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra don José Capilla Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 43.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018059390 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Edificio destinado a fines industriales, sito en Moncada, con fachada principal reayente a la avenida del Seminario, con puerta abierta a la misma, sin número de policía, hoy número seis, teniendo además acceso por dos puertas reayentes a la calle San Enrique y otra, que recae a la avenida del Dieciocho de Julio, hoy denominada Nueve de Octubre. Se compone de una sola nave en planta baja, cubierta a dos aguas, con cuchillos metálicos que descansan sobre pilares de hormigón adosados a medianeras y su techumbre es de placas de fibrocemento. Ocupa una total superficie de 1.100 metros cuadrados y linda: Frente, avenida del Seminario; derecha, entrando, edificio de Ricardo Palau; izquierda, calle de San Roque, y por espaldas, con la avenida del Dieciocho de Julio, hoy Nueve de Octubre.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.165 del archivo, libro 109 de Moncada, folio 180, finca número 9.345, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario accidental, Miguel Martínez Mulero.—130-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 702/1987, promovidos por don José Luis Estévez Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Elsa Borques Royo, don Peregrín Farinos Martínez, doña María Amparo Ruiz Villahoz, don Vicente Fornés Sanchis, doña Josefina Royo Coscollar y don Rafael Boigues Panach, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don Vicente Fornés Sanchis y doña María Amparo Ruiz Villahoz: Vivienda sita en Valencia, calle San Vicente, 115, 3-6; superficie de 157,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.732, libro 278, folio 125, finca 26.895, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 6 de marzo, 10 de abril y 8 de mayo de 1991, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera: el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 26 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—La Secretaria, María Fernanda Mijana Gailart.—133-C.

## VIGO

## Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 272/1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra la Entidad «Congelador Mar Uno, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la segunda subasta el día 19 de abril de 1991, y para la tercera, el día 20 de mayo de 1991, todas ellas, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado «Congelador Mar Uno, Sociedad Anónima».

## Bien objeto de subasta

Buque pesquero congelador con casco de acero, construido en Vigo, nombrado «Congelador Mar Uno», de las características siguientes: Eslera entre perpendiculares, 71 metros 20 centímetros; eslera de arqueo, 76 metros 1 centímetro; manga, 12 metros 2 centímetros; puntal de construcción, 5/7 metros 50 centímetros; puntal de bodega, 4 metros 5 centímetros. Número de palos: Tres. Tonelaje total: R.B. 1.333 toneladas 22 centésimas; neto, 596 toneladas 73 centésimas; arqueo bajo cubierta, 990 toneladas 79 centésimas. Motor diesel marca «Barreras-Deutz», tipo RNV-358, de ocho cilindros, 400 milímetros de diámetro, número 042/357/1105, construido en Vigo. Fuerza efectiva: 2.700 H.P., matriculado al folio 9.431 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E.G.E.X. Inscrito en el Registro Mercantil, Sección de Buques de Pontevedra

en Vigo, en el tomo 68 de buques, folio 146, hoja 2.060, inscripción primera. Valorado por las partes para el caso de subasta en 520.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 21 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-67-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 824/1990, a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Serafín Andrés Laborda y siendo demandada «Aguas de Rocafort, Sociedad Anónima», con domicilio en San Cosme, 2, Rocafort Vallbona. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 22 de marzo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Todas las fincas inscritas a nombre de «Aguas de Rocafort, Sociedad Anónima», y sitas en término municipal de Rocafort de Vallbona, provincia de Lérida:

1. Rústica.-Era y pajar, cerca de un manantial de aguas medicinales, partida Camí de Tarrega. De 7 áreas 26 centiáreas. Es la finca número 154, tomo 1.207, folio 11.

Valor: 70.000 pesetas.

2. Urbana.-Almacén grande y casa más pequeña, compuesta de piso alto y planta baja, cubiertas de tejado, con un molino de viento adosado al muro extremo de la casa; para extraer agua de un pozo subterráneo. Con una superficie total de 574 metros cuadrados. Es la finca número 304, tomo 1.207, folio 129.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

3. Rústica.-Pieza de tierra, partida de La Plana, de 43,58 áreas. Es la finca número 1.324, tomo 1.527, folio 164.

Valor: 320.000 pesetas.

4. Rústica.-Pieza de tierra, campo y regadío, partida Huerto, de extensión 112 canas, esto es 68.1408 hectáreas. Es la finca número 483, tomo 426, folio 126.

Valor: 45.000.000 de pesetas.

5. Urbana.-Porción de terreno en el que existe una casita y un manantial o fuente de agua mineral medicinal, de utilidad pública, en la partida Font del Riu. Con una superficie aproximada de 54 metros cuadrados. Es la finca número 1.063, tomo 1.364, folio 193.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-136-C.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0002/87, seguido en este Juzgado sobre robo o hurto de uso vehículos motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de octubre de 1989 interesando la busca y captura de Hartmut Hermann Koch, pasaporte G3769762, soltero, nacido en 9 de noviembre de 1965, natural de Darmstadt, hijo de Hermann y de Kate, por haber sido habido.

Figueras, a 13 de noviembre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.131.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0033/88, seguido en este Juzgado sobre daños, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 16 de noviembre de 1988 interesando la busca y captura de Agustín Salguero Arenas, natural de Zaragoza, por haber sido habido.

Figueras, a 9 de noviembre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.133.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0109/87, seguido en este Juzgado sobre robo, en grado de frustración, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de octubre de 1989 interesando la busca y captura de Eric Fabien Kovacs, pasaporte AS76650, soltero, nacido el 28 de abril de 1970, natural de París (Francia), por haber sido habido.

Figueras, a 13 de noviembre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.134.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0086/87, seguido en este Juzgado sobre resistencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 31 de mayo de 1989 interesando la busca y captura de Luis Pons Barber, DNI/pasaporte 20.777.689, nacido el 4 de febrero de 1960, natural de Ondara (Alicante), hijo de Juan Bautista y de María, por haber sido habido.

Figueras, a 23 de octubre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.135.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 28/90, dimanante sumario 50/86, seguido en este Juzgado sobre supuesta estafa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 21 de octubre de 1988 interesando la busca y captura de Johnny Rolf Hillmann, por haber sido habido.

Figueras, a 8 de noviembre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.130.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0138/87, seguido en este Juzgado sobre del. contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de octubre de 1989 interesando la busca y captura de Estelle Diot, casado, nacido el 30 de abril de 1962, natural de Batna (Argelia), hijo de Gerard y de Simone, por haber sido habido.

Figueras, a 13 de noviembre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.132.

## Juzgados militares

Por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al recluta de Marinería de la Armada Francisco de Borja Cubillo Santamaría, hijo de Ignacio y María Ignacia, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 20 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 7.492.758, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/21/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 7 de noviembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 41.-2.095.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 20 de octubre de 1989 y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 231, de fecha 4 de octubre de 1989, relativa al mozo del Reemplazo 1988, Pérez Castillo, Francisco, nacido el 26 de mayo de 1958, en Badajoz, hijo de Feliciano y María Isabel, con documento nacional de identidad número 30.530.092.

Badajoz, 21 de noviembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan Vázquez Almagro.-2.067.

★

Por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al recluta de Marinería de la Armada Javier Fernández Corral, hijo de Santiago y María Piedad, nacido en Logroño (La Rioja), el 18 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 33.447.234, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/9/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 7 de noviembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 41.-2.087.

★

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 157/90 que por presunto delito de desertión se siguen en este Juzgado Togado contra el soldado Javier Rodríguez Gómez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de octubre del año en curso, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1990.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-2.158.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Germán González Camiña, nacido en Cádiz el 18 de marzo de 1972, hijo de José y Luisa, con documento nacional de identidad 113.000.100.

Dado en Cádiz a 12 de noviembre de 1990.-El C.F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-2.145.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 José Manuel Carmona González, nacido en Cádiz el 28 de diciembre de 1972, hijo de José y Carmen, con documento nacional de identidad 5.022.

Dado en Cádiz a 9 de noviembre de 1990.-El C.F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-2.146.

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de 17 de julio de 1989, relativa a los mozos que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	F.Nac.	Nomb.Padre	Nomb.Madre	Lugar Nacimiento	Provincia
ABREU MORALES, Francisco	13.09.70	Armando	Isabel	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
ACEUME CHINEA, Luis	14.12.70	Luis	Francisca	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
ALBERTO CALERO, Juan	18.11.70	Claudio	Candelaria	La Laguna	S/C de Tenerife
ALEMAS HERRERA, Antonio	02.12.70	José	Rafaela	S/S de la Gomera	S/C de Tenerife
ALVARADO GARCIA, Francisco	21.05.70	José	Ana	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
ALVAREZ GARCIA, Benito	28.09.70	Benito	Ana	La Orotava	S/C de Tenerife
ALVAREZ GONZALEZ, José	10.08.70	Teodoro	Mercedes	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
ALVAREZ TEJERA, Andrés	05.11.70	Felipe	Marina	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
ANDRES PADRON, Roberto	05.09.70	Ervigio	Alejandrina	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
ARMAS SANCHEZ, Florencio	15.03.70	Agustín	Mercedes	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
BAEZ QUIÑONES, Raúl	27.12.70	Eugenio	Elsa	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
BARRIOS ALMENARA, Tomás	12.05.70	José	Dolores	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
BARROSO GONZALEZ, Roberto	16.01.70	Roberto	Mónica	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
BEN-LAARBI AGUIAR, David	25.05.70	Arcadio	Felicitas	La Laguna	S/C de Tenerife
BRILLO PEREZ, José	29.12.70	José	Florencia	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
CABRERA DOMINGUEZ, Rubens	25.05.70	Rubens	Petra	Puerto de la Cruz	S/C de Tenerife
CABRERA RAMOS, Carlos	29.05.70	Antonio	María	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
CALDERON GUTIERREZ, Santiago	26.03.70	José	Pilar	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
CARMONA FELIPE, José	21.04.70	Francisco	Leonora	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
CASTAÑAGA COBEAGA, Iruks	07.01.70	Miguel	María	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
CONCEPCION RODRIGUEZ, Germán	31.10.70	Germán	Luz	Barlovento	S/C de Tenerife
DELGADO TORRES, Carmelo	16.07.70	Julian	Angela	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
DIAZ HERNANDEZ, Amador	08.11.70	Salvador	Ana	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
DIAZ MARTEL, Juan	04.11.70	Anibal	Vicenta	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
DIONIZ RODRIGUEZ, Jaime	29.10.70	Jaime	Josefa	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
FERLES ALMENARA, Miguel	04.03.70	Reinerio	Libertad	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
FERNANDEZ MARTIN, Manuel	07.01.70	Miguel	Agustina	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
FONTE RIJO, Juan	05.11.70	Antonio	Francisca	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
FUENTES MESA, Javier	06.07.70	Santos	María	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
GALVAN GONZALEZ, Victor	19.08.70	Victor	Ana	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
GARCIA HERNANDEZ, Juan	26.04.70	Juan	Milagros	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
GARCIA HERRERA, Pedro	09.09.70	Pedro	María	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
GARCIA REYES, José	25.07.70	José	María	La Orotava	S/C de Tenerife
GARCIA SUAREZ, Marcelino	24.05.70	José	Angelina	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
GIL MADEROS, José	15.10.70	Manuel	Candelaria	La Laguna	S/C de Tenerife
GONZALEZ GARCIA, José	22.01.70	Ariano	Fidencia	La Laguna	S/C de Tenerife
GONZALEZ QUINTERO, Juan	27.07.70	Juan	Vicenta	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
GRANADOS FAGUNDO, Miguel	11.04.70	Anastasio	Camila	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
GUENO MARTINEZ, Ignacio	05.02.70	Ignacio	María	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
HERNANDEZ MELLAN, Nicolás	13.09.70	Nicolás	María	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
HERNANDEZ PEREZ, Manuel	22.09.70	Manuel	María	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
LA ROCHE AMIGO, Emilio	29.07.70	Emilio	Laura	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
LEON REYES, Nicolás	30.05.70	José	Guillermina	La Laguna	S/C de Tenerife
LOPEZ RODRIGUEZ, Faustino	21.03.70	Aurelio	María	Los Realejos	S/C de Tenerife
LUJO HERNANDEZ, Eugenio	27.07.70	Juan	María	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
LUIS HERNANDEZ, José	27.08.70	Julian	Carmen	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
MANCHADO PEREZ, Anibal	18.07.70	José	Candelaria	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
MARICHAL RAMOS, José	19.03.70	Ramón	Esperanza	Vallehermoso	S/C de Tenerife
MARTIN MARTIN, Guillermo	02.06.70	Guillermo	María	La Orotava	S/C de Tenerife
MARTIN RODRIGUEZ, Nicolás	10.09.70			Santiago del Teide	S/C de Tenerife
MARTIN SANCHO, Gaudencio	14.09.70	Gaudencio	María	La Laguna	S/C de Tenerife
MARTINEZ RODRIGUEZ, Tomás	30.04.70	Tomás	Francisca	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
MARTINEZ DE PINILLO, Félix	21.03.70	Félix	Laura	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
MELLAN LINARES, Manuel	03.04.70	Domingo	María	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
MONTES DE OCA GUERRERO, Alfonso	26.10.70	Juan	Juana	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
MORALES GARCIA, Héctor	10.08.70	Juan	María	icod de los Vinos	S/C de Tenerife
NANIFRAM VEGA, Luis	19.07.70	Luis	María	Puerto de la Cruz	S/C de Tenerife
NAVARRO DIAZ, José	07.02.68			Caracas	Venezuela
NUÑEZ HERNANDEZ, Ezequiel	13.05.70	Ezequiel	Concepción	La Laguna	S/C de Tenerife
OLIVA GARCIA, Juan	07.09.70		Carmen	La Orotava	S/C de Tenerife
OLIVA HERNANDEZ, Francisco	18.10.70	Francisco	Catalina	La Orotava	S/C de Tenerife
OLIVA HERNANDEZ, Jesús	04.10.70	Juan	Primitiva	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
PADILLA FARIÑAS, Javier	15.01.70	Gregorio	María	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
PADRON PADILLA, Antonio	04.01.70	Pedro	María	S/S de la Gomera	S/C de Tenerife
PAGES GIL, Juan	07.07.70	Victor	Benigna	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
PEÑA MENDEZ, José	10.11.70	Luis	Gregoria	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
PEREZ ASCANIO, Fernando	08.01.70	Juan	María	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
PEREZ COSTA, Antonio	07.08.70	Antonio	Mariana	S/C de Tenerife	S/C de Tenerife
PEREZ GONZALEZ, Manuel	02.03.70	Manuel	María	S/S de la Gomera	S/C de Tenerife
PEREZ MORALES, Crispín	09.08.70	Tomás	María	S/C Tenerife	S/C de Tenerife
PEREZ RAMOS, Antonio	13.06.70	Arsenio	María	Tacoronte	S/C de Tenerife
PEREZ RODRIGUEZ, Alfredo	28.12.70	Alfredo	Tita	S/C Tenerife	S/C de Tenerife

APELLIDOS Y NOMBRE	F.Nac.	Nomb.Padre	Nomb.Madre	Lugar Nacimiento	Provincia
PLASENCIA SOSA, Francisco	10.10.70	José	Carmen	S/C Tenerife	S/C de Tenerife
QUINTERO MARTIN, José	23.07.70	Agustín	Cristina	S/C Tenerife	S/C de Tenerife
RAMOS HERNANDEZ, Cristóbal	27.05.70	Gregorio	Sabina	S/C Tenerife	S/C de Tenerife
RODRIGUEZ ALONSO, Francisco	04.10.70	Antonio	Isabel	S/C Tenerife	S/C de Tenerife
RODRIGUEZ CABRERA, Luis	15.04.70	Francisco	Nieves	S/C Tenerife	S/C de Tenerife
RODRIGUEZ CASTRO, Miguel	29.08.70	Ambrosio	María	Barlovento	S/C de Tenerife
RODRIGUEZ GONZALEZ, José	09.07.70	José	Gregoria	S/C Tenerife	S/C de Tenerife
RODRIGUEZ MENDEZ, Ricardo	12.04.70	Antonio	Paula	Fuencaliente	S/C de Tenerife
RODRIGUEZ SIVERIO, Domingo	11.11.70	Domingo	Josefa	San Juan Rambla	S/C de Tenerife
ROJAS MESA, Juan	19.11.70	José	María	S/C Tenerife	S/C de Tenerife
SERAFIN GARCIA, Omar	26.04.70	Manuel	Inocencia	Tegueste	S/C de Tenerife
SUAREZ SIVERIO, Elicio	10.05.70	Bartolomé	Rosa	La Laguna	S/C de Tenerife
TEJERA DIAZ, Gregorio	01.06.70	Crescencio	Amabelia	S/C Tenerife	S/C de Tenerife
TENA BARRETO, Gilberto	09.12.70	José	María	Tijarafe	S/C de Tenerife
TOLEDO ACOSTA, Adrián	30.06.70	Adrián	María	S/C Tenerife	S/C de Tenerife
VELAZQUEZ-GATELU FERNADEZ-PUENTE, Jaime	21.10.70	Juan	Concepción	S/C Tenerife	S/C de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife, 12 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Pedro Sánchez Pereira.-8.

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez togado militar territorial número 33, con sede en Zaragoza,

Por el presente que se instruye en méritos de sumario número 33/01/88 seguido por este Juzgado Togado por presunto delito de desertión, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 31 de octubre de 1989, interesando la busca y captura de José Martín Igual, por haber sido habido.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1990.-El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.-2.166.

★

Don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez togado militar territorial número 32 de los de Zaragoza y de las diligencias preparatorias 32/11/90,

Por el presente hago saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de septiembre de 1990 bajo el número de referencia 1909 y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 11 de agosto de 1990, bajo el número de referencia JL-90/6340-30jl, relativa al inculpado Juan Carlos Romero Rodríguez con documento nacional de identidad 34.743.978, habida cuenta de haber sido detenido por fuerzas de la Policía.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1990.-El Juez togado militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-2.165.

★

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José García Cabrera, hijo de Rafael y de Victoria, natural de Los Llanos de Aridane, procesado en causa número 51/25/89 por sendos delitos de insulto a un Superior y agresión a un Cabo Primero, toda vez que dicho individuo ha sido habido.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de noviembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-2.155.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo R/90 Manuel Roca Monte, nacido en Baracaldo el día 15 de noviembre de 1971, hijo de Gabriel y M. Rosa, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del C.P.R., Juan García Pérez.-2.163.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.151/1990, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad «Metalplástica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Santander, número 71, de esta ciudad, nombrándose como Comisario de la misma a don Emilio Mulet Ariño y como depositario a don Lorenzo Mir Roig, decretándose la acumulación al presente juicio universal los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Diligencia, se hace constar que la quebrada tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona, a 24 de octubre de 1990.-El Secretario.-2.124.

### Juzgados militares

El recluta del reemplazo 1990, sexto llamamiento, Santiago García Gómez (fecha de nacimiento 22 de junio de 1964 y documento nacional de identidad 30.571.783), con domicilio en la calle Madariaga, 23, 2.º izquierda, de la plaza de Bilbao, deberá hacer su incorporación en el NIR 24, Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», Alcantarilla (Murcia), con la mayor urgencia.

Santander, 21 de noviembre de 1990.-El Comandante Jefe accidental del CPR, Juan Segovia Barriente.-2.083.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a Juan Rodríguez Silva, con fecha de nacimiento el 20 de mayo de 1969, documento nacional de identidad número 20.012.379, con último domicilio conocido passeg Germanies, 68, bloque I, Gandia (Valencia), a efectos de su incorporación a filas al NIR 16, Grupo Automóviles del Cuartel General del Ejército del Aire, Base Aérea de Getafe (Madrid), en donde deberá presentarse el día 15 de enero de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 8 de noviembre de 1990.-El Coronel, Benito Reche Jiménez.-2.002.

Miguel Pérez Puertas, hijo de José y de Rosario, natural de Granada, nacido el 22 de febrero de 1968, con documento nacional de identidad 29.084.876, domiciliado últimamente en calle Carril del Picón, 4, de Granada, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1990, sexto llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 21 de noviembre de 1990.-2.098.

★

Don Tomás Dobato Hernández, de veinte años de edad, con último domicilio en calle Cardenal Benlloch, 6, 7.º, Sala de los Infantes (Burgos) deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación del presente con el fin de serle notificada la resolución judicial recaída en la causa 130/87, ante mí, el Secretario Relator de la Sección Segunda del Tribunal Militar Territorial Primero, de Madrid, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, por haber sido así acordado en el procedimiento referido.

Madrid, 14 de noviembre de 1990.-El Secretario Relator.-2.161.

★

El Juez Togado Militar Territorial número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado Togado se tramitan las diligencias previas, bajo el número 19/1990, en las que con esta fecha ha recaído auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se decreta el archivo de las presentes diligencias previas número 19/1990. Notifíquese este auto al Cabo Rafael Blázquez Castro y C. L. P. Julio Mínguez Heras, a este último en forma edictal al desconocerse su actual paradero, y comuníquese al Ministerio Fiscal Jurídico Militar y al Mando Militar promotor del parte, advirtiéndoles del derecho que les concede el artículo 143 de la citada Ley Orgánica Procesal Militar y, luego que la presente resolución adquiera firmeza, remítase copia autenticada de todo lo actuado al excelentísimo señor Capitán General de la Región Militar Centro a los oportunos efectos disciplinarios.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a Julio Mínguez Heras.

Madrid, 15 de noviembre de 1990.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-2.100.